INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N°503/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICAN EL CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL" CORRESPONDIENTES A LA "CONTRATACION VIA EXCEPCION" N° 02/2010.-

Asunción, 30 de julio de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Dictamen de Evaluación N° 05 de fecha 30 de julio de 2010, elaborado por la Unidad Operativa de Compras (UOC).

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 05/2010 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Servicio de Telefonía Móvil" en el Marco de la Convocatoria a la Contratación Vía Excepción N° 02/2010 se informa a la Dirección General que la oferta de la empresa que ha presentado en los plazos establecidos al efecto es: **1) Telecel S.A.-**

Que, la oferta presentada ha sido analizada y comparada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. N° 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Contratación Vía Excepción N°02/10 (CE N° 02/10), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 170/2010, programado según PAC N°201.522, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma 1) Telecel S.A., al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Lic. Mario G. Leiva Enrique
Director General
INTN

.....///....

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **Telecel S.A.** por un monto total de Guaraníes, cuatro millones quinientos mil **G. (4.500.000.-) IVA Incluido**, correspondiente al Sub Grupo 260 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General